



BOLETÍN NO. 307 – 12 de abril de 2019 –

## DESDE ESTE MES DE ABRIL, LA UNIÓN TE DA UN 1% MÁS DE INCREMENTO SALARIAL

En esta primera quincena de abril, aplica la cláusula 8 de nuestra 4ª Convención Colectiva de Trabajo

El primer incremento de este año se hizo acorde al IPC de 2018: 3,18%

El segundo incremento se aplicará sobre el salario actual y será de 1%



Compañeros y compañeras, la UNIÓN les recuerda que, desde el primero de abril de este año, aplica la cláusula 8 de nuestra 4ª Convención Colectiva de Trabajo referente al incremento salarial: “A partir del 1 de abril de 2019 se hará incremento salarial de 1% sobre el salario básico vigente.” Por lo tanto, dicho incremento deberán verlo reflejado en su primera quincena de abril. Este incremento, también aplica para las y los compañeros que devengan un salario mínimo.

Es el segundo incremento que obtenemos este año gracias a nuestro sindicato, ya que el primero se realizó el pasado 1 de enero de 2019, correspondiente al 3,18% causado según el IPC de 2018.

Para las y los compañeros que trabajan en las tiendas Easy, ya se realizó un incremento salarial para 2019, desde el 1° de enero, de IPC+0,40%.

Recuerden que este beneficio fue obtenido gracias a la firma de nuestra Convención Colectiva de Trabajo, un logro posible únicamente gracias a que somos un sindicato unido y presente en todas las tiendas a nivel nacional. Sigamos adelante y sobre todo, unidos y unidas, para que sigamos cosechando logros y mejorando nuestra calidad de vida y nuestras condiciones laborales.

Luz Marina Díaz  
Presidenta  
Junta Directiva Nacional

[presidencia@uniontrabajadoresdecomercio.com](mailto:presidencia@uniontrabajadoresdecomercio.com)